



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 3023 -2022-DIGA/UNJBG

Tacna, 09 de setiembre del 2022

VISTO:

El Oficio No. 1798-2022-URH/DIGA-UNJBG, Oficio No. 02856-2022-OPEP/UNJBG, Informe No. 2278-2022-2022-UPP/OPEP – **Certificación de Crédito Presupuestario – ASIGNACIÓN PROPINAS – Anexo 01 -Nota SIAF No. 000003865 FTE.FTO. R.D.R**, Oficio No. 1685-1011-URH/DIGA-UNJBG, Informe No. 1036-2022-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Oficio No. 01298-2022-UEI/DIGA/UNJBG, Proveído No. 7290-2022-DIGA, Carta requerimiento de Ampliación de Prácticas, R.D.A. No. 2850-2022-DIGA/UNJBG, Oficio No. 1670-2022-URH/DIGA—UNJBG, Proveído No. 7958-2022-DIGA, Informe No. 1026-2022-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Oficio No. 085-2022-UGT, Proveído No. 7197-2022-DIGA, Informe No. 1034-2022-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Oficio No. 1085-2022-ESPG/UNJBG, Proveído No. 7550-2022-DIGA, Informe No. 0245-2022-SEAC-ESPG-UNJBG, Oficio No. 1667-2022-URH/DIGA-UNJBG, Informe No. 1040-2022-GEE-URH-DIGA-UNJBG, Oficio No. 144-2022/OCIM-UNJBG, Oficio No. 129-2022-OCIM-UNJBG, Proveído No. 5967-2022-DIGA, Oficio No. 1637-2022-URH/DIGA-UNJBG, Proveído No. 7815-2022-DIGA, Informe No. 1016-2022-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Oficio No. 927-2022-OFAJ-UNJBG, R.D.A. No. 2804-2022-DIGA/UNJBG, sobre asignación de personal bajo la Modalidad Formativa de Trabajo –Prácticas - PROPINA, requerido por la Unidad de Ejecución de Inversiones, Unidad de Grados y Títulos, Escuela de Posgrado, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, las asignaciones de propinas en nuestra Universidad, están reguladas mediante Directiva Interna, se otorgan por funciones de apoyo administrativo y/o académico para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, el monto mensual no debe superar los S/. 400,00 soles por toda fuente de financiamiento, no tienen carácter remunerativo y no están sujetas a retención o pago alguno por concepto de tributos, ni contribuciones sociales y otros impuestos;

Que, con Oficio No. 01298-2022-UEI/DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Ejecución de Inversiones – UEI, solicita a la Dirección General de Administración, la autorización para la Ampliación de Prácticas Pre Profesionales por el periodo del 12 de agosto 2022 al 15 de setiembre 2022 a favor de la Srta. ELIZABETH DAYSI LOPE MAMANI a efectos de cumplir con el tiempo requerido no menor a 4 meses como periodo de prácticas, quien viene brindando su apoyo en trámites administrativos considerando que es una oficina crítica con objetivos y metas de acuerdo a la programación de la ejecución de las inversiones en el presente Ejercicio Presupuestal. Documento que, mediante Prov. No. 7290-2022-DIGA es derivado a la Unidad de Recursos Humanos para conocimiento y acciones que correspondan.

Que, con Oficio No. 1685-2022-URH/DIGA-UNJBG, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario para la ampliación de Prácticas de la Srta. ELIZABETH DAYSI LOPE MAMANI por el periodo del 12 de agosto de 2022 al 12 de setiembre 2022, teniendo en consideración la Carta de Presentación presentada a favor de la recurrente y al Informe No. 1036-2022-GEE-URH-DIGA/UNJBG, mediante el cual se informa que no sobrepasaría el tiempo máximo permitido, siendo factible la ampliación requerida.

Que, con Oficio No. 085-2022-UGT, la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, solicita a la Dirección General de Administración, la autorización para la asignación de personal practicante a favor de la Srta. YOVANA EDITH LIMACHE GOMEZ, en vista de la culminación de prácticas del Sr. Brando Efrain Marca Macha, para que realice sus prácticas en dicha Dependencia a partir del 01 de agosto 2022 al 31 de diciembre 2022, a fin de que realice labores de apoyo administrativo, teniendo en consideración el alto volumen de





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA No. 3023 -2022-DIGA/UNJBG

documentación que se tramita en la citada instancia. Documento que, mediante Prov. 7197-2022-DIGA, es derivado a la Unidad de Recursos Humanos para su atención.

Que, con Oficio No. 1670-2022-URH/DIGA-UNJBG, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica a la Dirección General de Administración que, el personal propuesto por la Unidad de Grados y Títulos a favor de la Srta. YOVANA EDITH LIMACHE GOMEZ, de acuerdo a la información emitida por la Coordinadora de Gestión del Empleo, según Inf. No. 1026-2022-GEE-URH-DIGA/UNJBG, luego de la evaluación realizada, el citado personal no registra periodo acumulado de prácticas en la Institución y la Unidad de Grados y Títulos no cuenta con certificación presupuestaria, lo cual hace de conocimiento para las acciones correspondientes. Documento que, mediante Prov. No. 7958-2022-DIGA, es derivado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de la Certificación Presupuestaria correspondiente.

Que, con Oficio No. 1085-2022-ESPG/UNJBG, el Director de la Escuela de Posgrado, en atención al requerimiento efectuado por el Secretario Académico Administrativo según Inf. No. 245-2022-SEAC-ESPG, solicita a la Dirección General de Administración la autorización para la **ampliación** de prácticas para el Área de Informática de la Escuela de Posgrado bajo la modalidad de Propina por el periodo de 3 meses a partir del 01 de setiembre 2022 a favor del Sr. PATRICK ANTHONY MARON PAREDES. Documento que, mediante Prov. No. 7550-2022-DIGA, es derivado a la Unidad de Recursos Humanos para opinión y trámite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de la Certificación Presupuestaria correspondiente.

Que, con Oficio No. 1668-2022-URH/DIGA-UNJBG, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la Certificación Presupuestaria de ampliación de prácticas del estudiante PATRICK ANTHONY MARON PAREDES, por el periodo de 3 meses a partir del 01 de setiembre 2022, teniendo en consideración el informe vertido por la Coordinadora de Gestión del Empleo, según Inf. No. 1034-2022-GEE-URH-DIGA/UNJBG, quien indica que, como resultado de la evaluación el citado personal viene realizando sus prácticas desde el 01 de junio al 31 de agosto habiendo acumulado un periodo de tres meses, en ese sentido, considerando el Plan de Funcionamiento de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario No. 17888-2022-UNJBG, y considerando que no sobrepasa el periodo acumulado bajo dicha modalidad, es procedente la ampliación requerida.

Que, con Oficio No. 144-2022-OCIM-UNJBG, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, informa a la Unidad de Recursos Humanos que el Sr. JOEL FRANK LAURA CHURA, realizará prácticas en la modalidad de PROPINA debido a la recargada labor administrativa y acervo que se viene dando en dicha dependencia, siendo el requerimiento por el periodo de 4 meses a partir del 01 de julio hasta el 01 de noviembre 2022, teniendo en consideración que mediante Prov. No. 5967-2022-DIGA, el Director General de Administración autoriza la asignación de un personal practicante (Of. 129-2022-OCIM).

Que, con Oficio No. 1667-2022-URH/DIGA-UNJBG, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la Certificación Presupuestal bajo la modalidad de Propina por el periodo de 4 meses para que realice labores de apoyo administrativo en la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, y de acuerdo al informe emitido por la Coordinadora de Gestión del Empleo según Inf. No. 1040-2022-GEE-URH-DIGA/UNJBG, se indica que luego de verificado en el sistema de Escalafón los periodos acumulados como personal de apoyo bajo la modalidad de PROPINA, el Sr. JOEL FRANK LAURA CHURA, cuenta con 04 meses y 08 días acumulados en dicha modalidad, estando dentro del periodo establecido en la Directiva de Prácticas.





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA No. 3023 -2022-DIGA/UNJBG

Que, con Oficio No. 927-2022-OFAJ-UNJBG, el jefe (hoy Jefa), de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, la **ampliación** de prácticas del Sr. JEAN PIERO JESUS AGUIRRE ALVARADO, por el periodo de 03 meses, teniendo en cuenta que mediante R.D.A. No. 2804-2022-DIGA-UNJBG, se autorizó el pago bajo la modalidad de Propina del citado personal por el periodo comprendido del 02 de mayo 2022 al 29 de julio 2022.

Que, con Oficio No. 1637-2022-URH/DIGA-UNJBG, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Dirección General de Administración el Inf. No. 1016-2022-GEE-URH-DIGA/UNJBG, emitido por la Coordinadora de Gestión del Empleo, referido a la ampliación de prácticas preprofesionales bajo la modalidad de Propina a nombre del Sr. JEAN PIERO JESUS AGUIRRE ALVARADO, como apoyo administrativo en la Oficina de Asesoría Jurídica, cuyo requerimiento de ampliación es a partir del 01 de agosto 2022 al 31 de octubre 2022, lo cual no sobrepasaría el tiempo máximo permitido establecido en la Directiva para el otorgamiento de prácticas en la Institución, por lo que solicita la autorización correspondiente. Documento que, mediante Prov. No. 7815-2022-DIGA, es derivado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de la Certificación Presupuestaria correspondiente.

Que, con Oficio No. 02856-2022-OPEP/UNJBG, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Dirección General de Administración, el Informe No. 2278-2022-UPP-OPEP/UNJBG, conteniendo adjunto al referido informe el ANEXO 01 y la **Certificación de Crédito Presupuestario Nota SIAF 0000003865 – FTE. FTO. R.D.R.**, por concepto de Prácticas bajo la modalidad de Propinas, con la finalidad de brindar apoyo administrativo en la Unidad de Ejecución de Inversiones – UEI, Unidad de Grados y Títulos – UGT, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional – OCIM, Oficina de Asesoría Jurídica – OFAJ, Órgano de Control Institucional – OCI y Escuela de Posgrado – ESPG, para su aprobación vía acto resolutivo y ejecución dentro del marco normativo vigente.

Que, con Oficio No. 1798-2022-URH/DIGA-UNJBG, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, alcanza la propuesta de personal bajo la Modalidad Formativa de Trabajo (Prácticas), siendo la forma de pago mediante PROPINA, a favor de los Señores ELIZABETH DAYSI LOPE MAMANI, YOVANA EDITH LIMACHE GOMEZ, PATRICK ANTHONY MARON PAREDES, JOEL FRANK LAURA CHURA Y JEAN PIERO JESÚS AGUIRRE ALVARADO, para que realicen actividades de apoyo administrativo en la Unidad de Ejecución de Inversiones, Unidad de Grados y Títulos, Escuela de Posgrado, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y Oficina de Asesoría Jurídica respectivamente, considerando como periodo de vigencia según cuadro detallado en el citado oficio, solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente que formalice y autorice dicha propuesta para efectos del pago respectivo. Mencionando que, **el requerimiento del Órgano de Control Institucional se encuentra en proceso de evaluación.**

Que, a efectos de atender los requerimientos de Propinas solicitado por la Unidad de Ejecución de Inversiones, Unidad de Grados y Títulos, Escuela de Posgrado, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y Oficina de Asesoría Jurídica, el Director General de Administración, dispone su atención;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, se dispone la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución Rectoral N° 9442-2021-UN/JBG;





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA No. 3023 -2022-DIGA/UNJBG

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago bajo la modalidad de Propina, a favor de los Sres. ELIZABETH DAYSI LOPE MAMANI,(Ampl.) YOVANA EDITH LIMACHE GOMEZ, PATRICK ANTHONY MARON PAREDES, (Ampl.) JOEL FRANK LAURA CHURA Y JEAN PIERO JESÚS AGUIRRE ALVARADO,(Ampl.) para que realicen actividades de apoyo administrativo en las Unidades de Ejecución de Inversiones y Grados y Títulos, Escuela de Posgrado, Oficinas de Comunicaciones e Imagen Institucional y Asesoría Jurídica respectivamente. Gasto que deberá ejecutarse conforme a la Estructura de la Certificación de Crédito Presupuestal siguiente:

CERTIFICA:

MONTO MENSUAL : S/. 400,00 soles c/u.
 CLASIF. DEL GASTO : 2.3.2.7.5.2
 FINALIDAD : PRÁCTICAS, MODALIDAD DE PAGO: PROPINA

MODALIDAD:PROPINA

NOMBRES Y APELLIDOS	Sec.Func. (Meta)	U.O.	FTE. FTO.	VIGENCIA	PERIODO ACUMULADO
ELIZABETH DAYSI LOPE MAMANI	0044	UEI	R.D.R.	Del 12.08.2022 Al 12.09.2022 (Ampl.)	03 meses
YOVANA EDITH LIMACHE GOMEZ	0044	UGT		Del 01.08.2022 Al 31.12.2022	No registra
PATRICK ANTHONY MARON PAREDES	0056	ESPG		Del 01.09.2022 Al 31.11.2022 (Ampl.)	03 meses
JOEL FRANK LAURA CHURA	0044	OCIM		Del 01.07.2022 Al 01.11.2022	04 meses y 8 días
JEAN PIERO JESÚS AGUIRRE ALVARADO	0045	OFAJ		Del 01.08.2022 Al 31.10.2022 (Ampl.)	05 meses y 28 días

Artículo 2°.- Disponer a la Unidad de Recursos Humanos salvaguardar los Files Personales del Personal Practicante y otorgarles al término de las presentes Prácticas, el Certificado correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 JORGE BASADRE GROHMANN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Gabriel Dionicio Cabana Machaca
 DIRECTOR